UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2241-2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2920-2025-R del Rectorado, el Informe Legal N° 257-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre conformación de Comisión Especial para tacha de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 247-2014-UNSCH-CU, de fecha 20 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Tacha de Docentes o Jefes de Práctica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en armonía con el artículo 14° del Reglamento de Tacha de Docentes o Jefes de Práctica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cada caso de Tacha de Docentes el Consejo Universitario designará una Comisión Especial encargada de investigar y adoptar las acciones necesarias para el examen de los hechos denunciados, a fin de establecer la procedencia o improcedencia de la Tacha. Dicha comisión estará integrada por un Profesor Principal, un Asociado, un Auxiliar y tres estudiantes propuestos por el tercio estudiantil, todos ellos no pertenecientes a la Escuela y a la Facultad del docente en proceso de tacha. El presidente de la comisión tiene voto dirimente en caso de empate en la votación de los acuerdos;

Que, en sesión de fecha 01 de octubre de 2025, el Consejo Universitario ha conformado la Comisión Especial para tacha de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

Estando al Informe Lega N° 257-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial para la evaluación del expediente de tacha de los docentes: Nilo Raúl Palacios García y Jesús Walter Espinoza Altamirano, promovido por el presidente del Centro Federado de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente)
- Dr. José Alarcón Guerrero
- Mg, Hugo Roberto Luna Molero
- Est. Jerson Jhoel Oseda De La Cruz
- Est. Luis Andree Laurente Huachaca
- Est. Rolando Gonzales Cárdenas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2241 -2025-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión Especial remita su dictamen en el plazo de cinco (05) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO G. RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Centro Federado de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs